

interesadas recurso potestativo de reposición ante el Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jayena (Granada), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Si no estima oportuno la presentación de este recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En lo no previsto en las bases será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

ANEXO. TEMARIO FASE DE OPOSICIÓN

Tema 1: La Planificación y el Sistema de Servicios Sociales Comunitarios en la Diputación de Granada:

- Red Provincial de Servicios Sociales Comunitarios
- Programas de Servicios Sociales Comunitarios

Tema 2: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

Tema 3: Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 4: Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.

Tema 5: Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital."

NÚMERO 3.257

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución aprobando lista provisional admitidos/as excluidos/as

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de julio de 2020, relativa a la publicación de la lista pro-

visional de admitidos/as excluidos/as para la selección de 4 plazas de Policía Local, OEP 2019, Nuevo Ingreso.

1^o Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2020 se aprueban las Bases para la provisión por turno libre, como funcionario de carrera de cuatro plazas de Policía Local vacantes en el Excmo. Ayuntamiento de Motril, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019.

2^o Estas bases se publican en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 71, de fecha 29 de abril de 2020 y, reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de fecha 6 de mayo de 2020.

Se publica convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 135 de fecha 14 de mayo de 2020, no pudiéndose abrir plazo de presentación de solicitudes debido al Estado de Alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19.

3^o Con efectos del 1 de junio de 2020 se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativo a la suspensión de los plazos administrativos (Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo), comenzando el mismo día 1 de junio de 2020 a contar los veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, finalizando el día 29 de junio de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reúne el día 27 de julio de 2020 el Órgano de Selección designado al efecto, para confeccionar la lista provisional de admitidos/as excluidos/as y las causas de exclusión. A la vista del Acta de Órgano de Selección, y

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos/as excluidos/as y las causas de exclusión, señalando un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, al objeto de que los aspirantes excluidos puedan subsanar las causas de exclusión, si procede.

SEGUNDO. De conformidad con lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, la lista certificada completa de admitidos/as excluidos/as provisionales se expondrán en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento así como en la Sede Digital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 30 de julio de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 3.263

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2020

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel